

SECRETARÍA. Bogotá D.C. 23 de noviembre de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso EJECUTIVO LABORAL N° **2009-00492** de MANUEL ELÍAS ZARATE GUZMÁN en contra de SEGURIDAD JAICOR LTDA y JULIETA PAOLA CORTES MOLANO, HAIDER PADILLA MELO, JAIME CORTES ALONSO y CARLOS ENRIQUE CASTILLO LÓPEZ, informando que a la fecha no se ha impartido impulso por la parte actora al proceso desde el 15 de octubre de 2021. Sírvasse proveer.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo con el informe secretarial, previo a continuar con el curso del proceso, es importante destacar que en el presente trámite ejecutivo la para actora no ha impartido impulso al proceso desde el 15 de octubre de 2021. Por lo que resulta aplicable el numeral 1° del artículo 317 del C.G.P.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO. – REQUIÉRASE a la parte ejecutante, para que en el término de 30 días le imparta impulso al presente proceso, o manifieste si dentro del

mismo existió pago total de la obligación, so pena de declarar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

/gcrb.

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN
EN EL ESTADO NÚMERO 27 FIJADO HOY 15 DE
MARZO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3b3a49ee7f5d3c85c20d36108e7ab91528adb6d4274775c9379a4b0c1c99740**

Documento generado en 14/03/2023 08:31:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>